



COMUNA DE ARRUFU

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

§ 2344 ADM - ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFU, 23 de Enero de 2023.-

ORDENANZA N° 707/2023

VISTO:

La necesidad de adquirir Cartelería y Señalética, con destino al "Programa Argentina Hace - Circuito Aeróbico Urbano" para continuar con lo estipulado en el proyecto, Y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de continuar con los trabajos del programa "Argentina Hace", resulta necesario realizar la adquisición de: Cartelería y Señalética,

Que conforme Acta N° 355 punto N° 4, se dispuso autorizar la compra mediante el previo cotejo de ofertas, en cuyo caso se detallan las cotizaciones y ofertas recibidas por 5 clases diferentes de señales (Señal 1, Señal 2, Señal 3, Señal 4 y señal 5) según Anexo I y Anexo II.

- IMPRENTA "EL FEME" de José Antonio Femenias CUIT: 23-18294171-9 con domicilio en 17 de Agosto 468 de Arrufó cotiza por: Señal 1: \$11.400 por unidad, Señal 2: \$11.400 por unidad, Señal 3: 11. 400 por unidad, Señal 4: \$9.750 por unidad y Señal 5: \$ 11.400 por unidad.
- AUREO SERVICIOS GRAFICOS de Joana Lione DNI N° 32815920 con domicilio en Av. San Martin N° 257 de la ciudad de San Guillermo cotiza por: Señal 1: \$11.500 por unidad, Señal 2: \$11.500 por unidad, Señal 3: 11. 500 por unidad, Señal 4: \$9.800 por unidad y Señal 5: \$ 11.500 por unidad.-

Que luego de un análisis se dispone adjudicar la compra en favor del proveedor IMPRENTA "EL FEME" por resultar la más conveniente a los intereses de la Comuna.

POR ELLO:

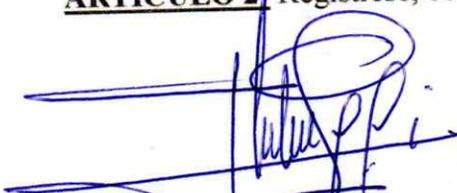
La COMISION COMUNAL de ARRUFU

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al señor presidente y tesorera comunal a realizar la compra de Cartelería y Señalética, para la continuidad del Programa "Argentina Hace" Circuito Aeróbico Urbano, al proveedor IMPRENTA "EL FEME" de José Antonio Femenias CUIT: 23-18294171-9 con domicilio en 17 de Agosto 468 de Arrufó, quien cotiza Señal 1: \$11.400 por unidad, Señal 2: \$11.400 por unidad, Señal 3: 11. 400 por unidad, Señal 4: \$9.750 por unidad y Señal 5: \$ 11.400 por unidad, por resultar la más conveniente a los intereses de la comuna.

ARTICULO 2° Regístrese, comuníquese y archívese.-


NORBERTO DANGL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



1 de 1


CRISTIAN GABRIEL PLUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ (STA. FE)